



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Montería - Córdoba

TRASLADO EN LISTA ART. 110. C.G.P.

Asunto: Traslado de liquidación del crédito presentada por la parte demandante.

Expediente:	2020 – 00169
Clase de proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Demandante:	ADRIANA SILVIA OTERO GARCIA
Demandado:	PORVENIR S.A. Y OTROS
Término:	TRES (3) DÍAS – ARTÍCULO 110 DEL C.G.P.
Fecha de inicio:	29 DE NOVIEMBRE DE 2023
Fecha de terminación:	01 DE DICIEMBRE DE 2023

Conforme a lo dispuesto en el artículo 110 del C.G.P. Se fija el presente traslado hoy 28 de NOVIEMBRE de 2023 a las 08:00 a.m. y se desfija el 28 de NOVIEMBRE de 2023 a las 06:00 pm.

Giuliana Paola Velez Fernandez
GIULIANA PAOLA VÉLEZ FERNÁNDEZ

SECRETARIA
SECRETARIA

Firmado Por:
Giulana Paola Velez Fernandez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79e907a5fcc4e2c772ff0aec72661f6fe78451aeb8bbff672ad72f634d23ea7**

Documento generado en 27/11/2023 04:11:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

LIQUIDACIÓN DEL CREDITO PROCESO 2021-00169

Saidy Serna Soto <saidy95serna@gmail.com>

Vie 10/11/2023 9:17 AM

Para: Juzgado 01 Laboral Circuito - Córdoba - Montería <j01lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (85 KB)

LIQUIDACIÓN DEL CREDITO .pdf;

SEÑOR:
JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO LABORAL.

DEMANDANTE: ADRIANA SILVIA OTERO GARCIA.

DEMANDADO: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., IDENTIFICADA CON EL NIT: 800.144.331-3; UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL UGPP, IDENTIFICADA CON NIT: 900.373.913-4; ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS COLFONDOS S.A., IDENTIFICADA CON EL NIT: 800.149.496-2; Y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, IDENTIFICADA CON EL NIT: 900.336.004-7.

RADICADO: 2020-00169

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

SAYDI SERNA SOTO, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 1.067.938.392 expedida en la ciudad de Montería – Córdoba, abogada en ejercicio y portadora de la Tarjeta Profesional N° 300.569 del Concejo Superior de la Judicatura, con domicilio en esta ciudad, actuando en mi calidad de apoderada judicial de la demandante en el proceso de la referencia, por medio de este escrito me dirijo a su despacho respetuosamente, con el fin de presentar liquidación del crédito por concepto del valor de las costas procesales impuestas en el proceso ordinario a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.

Capital: \$ 302.842.

Total: \$ 302.842.

Sumado a lo anterior, les pido que liquiden las costas del proceso ejecutivo y se ordene pagar el presente crédito con base en los títulos recaudados en este juicio.

Atentamente.

SAYDI SERNA SOTO
C.C N° 1.067.938.392 de Montería.
T.P. N° 300569 del C.S de la J.